

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00262

NOTIFICADO POR ESTADO No. 144 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Por secretaría comuníquese el requerimiento efectuado a la demandante MARITZA RODRÍGUEZ GARZÓN mediante auto del 2 de agosto de 2022 (archivo N° 22), a través del mecanismo más eficaz.

Vencido el término contenido en la mencionada providencia, ingrese el expediente al despacho para decidir sobre la terminación.

2.- Frente a la solicitud denominada "Desvinculación Proceso" (archivo N° 23), se requiere al apoderado WALTER NILSON ATEHORTÚA CASTILLO, para que aclare si lo pretendido es la renuncia al poder.

Por secretaría, igualmente, comuníquesele a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1b815d6bafb761fd8b71c24b9b691697232f71aabc2b925f72158cf72854aa**

Documento generado en 31/08/2022 10:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>